

# **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE COVINHAR CIA. LTDA. POR EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

**Señores:**

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como Gerente de esta Empresa de conformidad con la Ley de Compañías y en cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

## **A) Entorno general del país:**

Este año 2016 tuvimos un evento que afectó gravemente las provincias de Manabí, Esmeraldas y otras jurisdicciones del país el terremoto del 16 de abril del 2016 y la creación de contribuciones que detallaremos más adelante. Por este motivo no se eliminaron las salvaguardias.

Dentro de las principales leyes que afectan al negocio son:

Se mantiene las salvaguardias que fueron aprobadas el 6 de marzo del 2015 mediante resolución No. 011-2015 del Comité de Comercio Exterior resuelve "establecer una **sobretasa arancelaria**, de carácter temporal a algunas partidas.

- La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes.
- Para la empresa esta salvaguardia afectó al producto espejos y a los vidrios grabados de colores con el 45%.

Se mantiene la no deducibilidad y otros aprobada el 29 de diciembre del 2014 a aplicarse en el 2015 se aprobó la **Ley Orgánica y su Reglamento de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** (RO 405 y Decreto 539), entre sus temas más importantes constan:

- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la **depreciación** correspondiente a dicho revalúo **no será deducible**.
- "la tarifa impositiva será del 22% sobre su base imponible.
- Aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la **participación de sus accionistas, socios, participes**.
- Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas o beneficiarios, préstamos de dinero o a alguna de sus partes relacionadas **prestamos no comerciales**, estar operación se considerara como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, **la sociedad deberá**

**efectuar la retención** correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

- Para efecto del cálculo de anticipo del impuesto a la renta, no considerar el valor del reevaluó efectuado tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Con resolución NAC-DGCCGC15-0000013 del 18 de diciembre del 2015 el SRI aclara los términos sobre el Impuesto a la Renta que Otorguen Créditos Comerciales a Partes Relacionadas.

El 16 de julio del 2015 se emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000509 **Para el tratamiento tributario en la Distribución de Dividendos.**

- "Si la distribución de dividendos se realiza a favor de una persona natural residente en el Ecuador, el ingreso por concepto de dividendos está gravado para quien se le distribuye y está sujeto a retención. En este caso la **persona natural al percibir su dividendo deberá consolidarlo en su renta global**, declarar y pagar el impuesto sobre la totalidad de sus ingresos.
- Sobre el valor del dividendo se sumará el impuesto pagado a la sociedad y se aplicara la **tarifa de impuesto a la renta para personas naturales**

Con fecha 20 de abril del 2015 se aprueba la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar:

- Límite a la distribución de las utilidades
- Límite a las brechas remunerativas
- Terminado el contrato a prueba se convierte en indefinido
- Afiliación a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado.

En Octubre del 2015 se presenta el Proyecto para evitar la **elusión del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones**, este proyecto que todavía no está aprobado creó incertidumbres en la inversión en la construcción, compra venta de inmuebles.

El 5 de abril del 2016 mediante RO 726 se fija el salario digno para el año 2015 en el valor de US 415,59.

El 13 de abril del 2016 mediante RO 732 se instrumenta las normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal.

El 20 de mayo del 2016 mediante suplemento del RO 759 se aprueba la Ley Orgánica de Solidaridad para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril del 2016. Donde se establece entre otras:

- Contribución Solidaria sobre la remuneración

- Contribución Solidaria sobre el patrimonio
- Contribución Solidaria sobre las utilidades
- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año.

El 8 de junio del 2016 mediante RO 771 se expide el reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

### **C) La Empresa**

Con todo este entorno nacional la gestión de la Gerencia ha sido mantener la empresa como un negocio en marcha.

Por la incertidumbre de la cobranza a nivel nacional tuvo que fijar un monto de compra y acortar los vencimientos de cartera especialmente al cliente Mega Glass Cía Ltda.

Ha dedicado tiempo y recursos para la implementación de Seguridad Ocupacional creando un Departamento de Recursos Humanos, dentro de sus gestiones ha desarrollado:

El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo mediante resolución No. RHS-2015-9485 que tiene duración de dos años.

El Reglamento Interno aprobado en año 2014 sigue vigente y no se ha realizado ningún cambio.

En este año se renovó la Licencia Única LUAE de la oficina principal y de la sucursal.

En el año 2016 se realizaron los exámenes médicos, radiológicos y de laboratorio.

Se impartieron varios cursos de salud, motivacionales, VIH, violencia sicosocial, laborar e intrafamiliar, charla de motivación hacia el éxito laboral, primeros auxilios, brigadas, riesgos propios.

El comité paritario se reúne periódicamente para tratar los temas de seguridad ocupacional y sus soluciones.

Se realizó las mediciones de riesgos sicosociales y ergonómicos en base a esto se realizaron cambios de mobiliario.

Se ha cumplido con el pago y legalización de los beneficios de ley: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades.

Se ha cumplido con el pago oportuno de los valores retenidos por concepto de aportes al Iess e impuestos.

### **Análisis del Balance General .-**

La empresa cuenta con un activo total de \$ 3,222.411 desglosado de la siguiente manera. Activo corriente \$ 2,520.551, siendo su principal rubro Cuentas por Cobrar Clientes, \$ 1,091.411 e Inventarios, \$ 1'336.820.

Se dio de baja el inventario por un valor de US 28.879,88 mediante acta juramentada como lo exige la disposición del SRI.

Cabe resaltar que nuestra cartera de la empresa es sana, siendo la totalidad del giro propio del negocio, sin embargo se ha retrasado el cobro del cliente Megaglass Cía Ltda. Existiendo un saldo vencido por el valor de US 151.917 de un total de US \$ 164.384.

Al 31 de diciembre del 2016 se reconoció como crédito tributario por ISD por el valor de US 85.957,94 se utilizó para compensar el pago del IR del año 2016 el valor de US \$7.999.34 quedando un saldo de US \$77.958.60

El activo no Corriente suma \$701.860. Corresponde principalmente a los 2 inmuebles propiedad de la empresa.

El pasivo de la empresa es de \$2.126,113 que se desglosa de la siguiente forma, pasivo corriente \$ 603,301, que incluye Cuentas por pagar proveedores \$ 310,387, dividendos por pagar \$ 181,548, participación trabajadores \$24,482.

Los pasivos no corrientes suman \$ 1'522,812 y corresponden a préstamos a accionistas por un valor de US \$ 1'081,548. Por sugerencia de Auditoría Externa se debe establecer un plan de pagos a estos préstamos.

Se adeuda al Sr. Carrillo el valor de US 120.000 a largo plazo.

Los beneficios laborales de jubilación y desahucio suman \$ 321.264.

El patrimonio de la empresa suma \$ 1'096.298 y se desglosa en capital social \$ 155.834.

El valor de US \$ 337.635 corresponde a los resultados acumulados hasta el año 2015.

No se realizó la provisión de la reserva legal por cuanto el valor acumulado de \$43.518 supera el límite permitido para las compañías limitadas.

En el año 2016 la empresa tuvo una utilidad en la operación a disposición de los accionistas de US \$ 100.936,41 que en comparación con la utilidad del año 2015 tiene una disminución del 27.14%.

### **Análisis del Estado de Resultados .-**

En lo que se refiere al estado de resultados la empresa genero ingresos por \$ 3,900.908 existiendo una disminución del 18.42% en relación al año 2.015.

Los costos suman el valor de US \$ 2'836.759 que representa el 73% de las ventas totales.

Los gastos de administración y ventas suman el valor de \$ 837.694, que representa el 21.47% sobre las ventas totales. En relación al año anterior existe una disminución del 20%.

Es importante destacar que este año se cargó al gasto el valor de US \$33.440 por concepto de ISD que en comparación al año anterior el cargo al gasto fue de US 150.813.

Dentro de los ingresos no operativos que suman el valor de US \$14.812 se incluye el valor de US \$5.198 como reversión de provisiones actuariales.

Los gastos financieros suman el valor de US \$ 140.330 que tiene un incremento del 9,02% en relación al año 2015 por el valor de US 128.716.

La participación de trabajadores es de US 24.482 e Impuesto a la Renta US 37.797 en relación al año 2015 que fue de US 33.037 y US 48.675 respectivamente.

### **Conclusiones.-**

Covinhar Cía. Ltda. ha cumplido con todos los aspectos legales, tributarios y laborales y al momento no existe contingencia alguna. Igualmente la empresa vela por mantener las mejores relaciones comerciales y profesionales con sus clientes y proveedores.

En medio de varias incertidumbres: laborales, tributarias, de liquidez, será importante que la Gerencia conjuntamente con los accionistas nuevamente pongan a prueba sus iniciativas para crear, mejorar y buscar oportunidades en la adversidad.

Solamente planificando en el corto plazo con proyecciones en el largo plazo permitirá mantenerse como un negocio en marcha y estoy seguro que seguiremos afrontando y saliendo adelante como ha sucedido en años anteriores.

Agradezco su confianza y espero la colaboración absoluta de cada uno de ustedes en su respectiva área.

Atentamente,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Antonio Haro". Below the signature, the text "Gerente General" is printed in a smaller, sans-serif font.

Ing. Antonio Haro

GERENTE GENERAL